Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2021

Expte. Nº 17.051/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la Convocatoria de interesados, a postularse a la Beca Ingresantes 2021, para la lo cual se acordó en reunión con la Comisión de Becas y la Sra. Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles: Los ingresantes que acrediten tener una materia regularizada en el 1º cuatrimestre y estar cursando al menos una (1) materia en el segundo cuatrimestre podrán solicitar la Beca Económica de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800,00) y la Beca Conectividad de PESOS OCHOCIENTOS ($ 800,00) para ingresantes, la cual daría inicio el día 10 de agosto al 24 de agosto del corriente año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Convocatoria de interesados, a postularse a la Beca Ingresantes 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 10 de agosto al 24 de agosto de 2021 a través de la página web: http://www.unsa.edu.ar , debiendo acreditar tener una materia regularizada en el 1º cuatrimestre y estar cursando al menos una (1) materia en el segundo cuatrimestre.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0775-2021